DICTAMEN DOC N° 1362 /2020

A: **Dra. Martha Peña Kieninger, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

PROCESO: **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE USO ANIMAL PARA EL CAN" - PLURIANUAL – I.D. N° 388.038.-**

ASUNTO: **ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CD N° 63/2020.**

DE: **Abog. Norma Elizabeth Pool Ruiz Díaz, Directora**
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC
Abog. Margarita Mieres Forneron, Jefa
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC
C.P. Carlos Alberto Torres Decoud, Jefe
Departamento de Compras Menores | DOC

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

FECHA: 15 DE DICIEMBRE DE 2020 **M.E. N° 113981/2020**

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1- ANTECEDENTES

- **Nº de PAC**: ID 388.038.-
- **Monto del Total del llamado**: G. 36.478.168.-
- **Sistema de Adjudicación**: por Ítem.
- **Contrato**: cerrado.
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **N° 4865/2020**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 388.038**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 36.259.471.- (Guaraníes Treinta y seis millones, doscientos cincuenta y nueve mil, cuatrocientos setenta y uno)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- **PLURIANUAL: 2020 y 2021:** se tiene proyectado ejecutar en el Ejercicio Fiscal 2020 la suma mencionada más arriba y el saldo restante se encuentra sujeto a la Aprobación de los Presupuestos Generales para el Ejercicio Fiscal 2021.

DETALLE DE PLURIANUALIDAD	
Año	MONTO
2020	Gs. 36.259.471.-
2021	Gs. 218.679.-
TOTAL	**Gs. 36.478.168.-**

- **Nota D-CAN N° 89/2020** de fecha 22 de agosto de 2020, firmada por la Dra. Lorena Jara – directora de la PNZYCAN, por la cual solicita inicio del Llamado para la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE USO ANIMAL PARA EL CAN.
- **Dictamen DOC N° 220/2020** de fecha 23 de noviembre de 2020, POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.
- **Memorando DPP – SP N° 1709/2020** de fecha 23 de noviembre de 2020, remitido por la Lic. Claudia Martínez – Jefa del Dpto. de Planificación y Presupuesto al C.P. Carlos A. Torres Decoud – Jefe del Departamento de Compras Menores, en el cual remite el expediente original correspondiente para inicio del llamado.
- **Memorando DPP – SP N° 1718/2020** de fecha 24 de noviembre de 2020, remitido por la Lic. Claudia Martínez – Jefa del Dpto. de Planificación y Presupuesto al C.P. Carlos A. Torres Decoud – Jefe del Departamento de Compras Menores, en el cual remite el CDP correspondiente para inicio del llamado.
- **Invitaciones a potenciales oferentes** para el Acto de Apertura de Sobres, remitida mediante notas de fecha 30 de noviembre de 2020, a las empresas: **TROCIUK COMPAÑÍA AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL S.A. – ANIBAL PAULINO GAMARRA VERA. – COIMPEX S.A. – EL CASTILLO S.A. – S.A. RURAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL.**

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 07/12/2020, siendo las 10:00 hs.**, se ha procedido a la apertura de sobre de la oferta de la siguiente empresa:

OFERENTE:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
1- ANGORA DE DELICIA BENITEZ. Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 10. Correo Electrónico: angora.py@hotmail.com	**Gs. 30.940.000.-**

Se ha hecho constar en el Acta lo siguiente:

- Que, se realiza la Apertura de Sobre en el marco del presente proceso, en virtud a lo establecido en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 – CAPITULO VII "PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS" – Art. 30° Cantidad mínima de oferentes,*** *que dice: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado".*
- Que, se deja constancia de que el presente procedimiento se realiza teniendo en cuenta lo expuesto en la **Nota de fecha 07/12/2020 remitida por la DRA. LORENA JARA OROA – Directora del PNCZyCAN – M.S.P.yB.S.,** que textualmente dice: *…"Considerando que los Alimentos de uso animal a ser adquiridos en la presente licitación, servirán para dar respuestas inmediatas a los innumerables pedidos de alimentos solicitados en el Centro Antirrábico Nacional, teniendo en cuenta la Imperiosa necesidad de contar con dicho producto, a fin de cubrir de manera Urgente e Impostergable. Por lo expuesto, solicito la valiosa colaboración de la Dirección a su cargo en el sentido de realizar la Apertura de Ofertas el día Lunes 07 de diciembre de 2020* ***aun sin contar con las 3 (tres) ofertas necesarias para la apertura de una contratación directa****, amparado en lo establecido en la* ***Resolución DNCP N° 5695/2019 – CAPITULO VII "PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS" – Art. 30°****; a fin de que se agilicen los trámites de compra y adjudicación de dicho proceso licitatorio y así cubrir las necesidades señaladas anteriormente" …*

OBSERVACIÓN:
Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el oferente **no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACION:

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la Oferta, 4. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***PRESENTA o NO PRESENTA.***

Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la Oferta	Fotocopia simple de la cédula de identidad en caso que suscriba la oferta otra persona en su representación
ANGORA DE DELICIA BENITEZ	CUMPLE FOLIO 1/4	CUMPLE FOLIO 5	CUMPLE FOLIO 10	N/A

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Norma E. Paul Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en la Carta de Invitación.**

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							EMPRESA 1: ANGORA DE DELICIA BENITEZ							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENC.	MONTO TOTAL REFERENCIAL	MARCA	PROCEDENC.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)	Var. %
1	BALANCEADOS PARA ANIMALES	UNIDAD	BOLSA X 25 KL	221	117.350	25.934.350	SUPERMIX	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA X 25 KL	221	140.000	30.940.000	19,30%
2	CARNE VACUNA	UNIDAD	UNIDAD	145	10.445	1.514.525	-	-	-	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	-
3	CARNE VACUNA	UNIDAD	UNIDAD	600	2.328	1.396.800	-	-	-	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	-
4	SARDINAS	UNIDAD	UNIDAD	500	4.797	2.398.500	-	-	-	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	-
5	AGUA MINERAL	UNIDAD	UNIDAD	21	8.955	188.055	-	-	-	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	-
6	YERBA MATE	UNIDAD	UNIDAD	200	11.926	2.385.200	-	-	-	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	-
7	CAFÉ	UNIDAD	UNIDAD	50	21.958	1.097.900	-	-	-	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	-
8	AZÚCAR	UNIDAD	UNIDAD	100	5.040	504.000	-	-	-	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	-
9	ATÚN AL AGUA	UNIDAD	UNIDAD	183	5.786	1.058.838	-	-	-	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	-
MONTO TOTAL REFERENCIAL						36.478.168	TOTAL (I.V.A. INCLUIDO) - EMPRESA 1						30.940.000	

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma E. Prat Ruiz Díaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas (b) Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación;

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones. Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procedió al Análisis de Precios de la oferta, donde se visualiza que el Precio Unitario ofertado en el **ÍTEM N° 1:** BALANCEADOS PARA ANIMALES, **SUPERA** el rango establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020 Art. N° 4** y en la bases y condiciones de la **Carta de Invitación;** observándose una diferencia de ***19,30 %*** *por encima del precio referencial.*

Por lo tanto, se ha solicitado a la empresa **ANGORA DE DELICIA BENITEZ**., el desglose correspondiente mediante Nota de fecha 14 de diciembre de 2020. En respuesta a la solicitud realizada, dicha empresa presenta la justificación correspondiente. La misma fue verificada, analizada y aceptada. **Consecuentemente la misma continúa en competencia para una eventual adjudicación.**

6. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Requisitos de Calificación, de la Carta de Invitación;

Asimismo, la representación legal ha corroborado que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40°, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Se ha constatado que los registros del personal de la convocante para detectar si los Oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Se ha examinado por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que los mismos figuran en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. En el marco de la evaluación de los documentos legales se ha recurrido a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Se verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma oferente **ANGORA DE DELICIA BENITEZ**, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA: ANGORA DE DELICIA BENITEZ	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	DELICIA NATIVIDAD BENITEZ SANCHEZ	2.217.235.-	779323	NO REGISTRAN DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

Abg. Norma E. Paul Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ABOG. LIC. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORÍA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

En referencia a los **incisos c) y e) establecidos en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03**, se han solicitado, los informes contractuales correspondientes de la empresa oferente **ANGORA DE DELICIA BENITEZ**, que se detallan a continuación:

Por nota D.O.C.–D.C.M. N° 2128/2020, de fecha 07/12/2020, se ha solicitado a la Dirección General de Administración y Finanzas cuanto sigue: Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente ANGORA DE DELICIA BENITEZ, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **artículo 40 inc. e)** los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.
En respuesta, conforme al Memorándum Coordinación D.A. N° 182/2020 recepcionado en fecha 11/12/2020 se informa: ***"Al respecto, se informa que, conforme a los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta Dirección, la empresa ANGORA DE DELICIA BENITEZ, no registra incumplimiento contractual (multas) a la fecha…"***

Por nota D.O.C.–D.C.M. N° 2127/2020, de fecha 07/12/2020, se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica cuanto sigue: Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente ANGORA DE DELICIA BENITEZ, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **artículo 40 inc. c)** los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.
En respuesta, conforme al Memorándum A.J. N° 2980/2020 recepcionado en fecha 09/12/2020 el cual remite Memorándum D.A.E. N° 584/2020 que informa: ***"Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedente ni Resolución de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa "ANGORA DE DELICIA BENITEZ" a partir del ejercicio fiscal 2018 hasta la fecha" ...***

En conclusión, este comité de Evaluación determina que la empresa ANGORA DE DELICIA BENITEZ no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a, b, c y e de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

7. MARGEN DE PREFERENCIA Y CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (c), (d) y (j) de la Carta de Invitación;

Certificado de Producto y Empleo Nacional: *La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.*
Margen de Preferencia local: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.*
Criterio de desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.*

Se deja expresa constancia que los criterios mencionados precedentemente no han sido utilizados debido a que los mismos resultaron inaplicables al contar con una sola oferta en el marco de la presente contratación directa.

Abg. Norma [illegible] Cuéllar Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

8- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y TÉCNICOS REQUERIDOS:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON LA CARTA DE INVITACION,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

e) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	ANGORA DE DELICIA BENITEZ
1. **Formulario de Oferta. (*)** *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*	CUMPLE - FOLIO 1/4
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE - FOLIO 5
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	PRESENTA CERTIFICADO DE NO ESTAR INSCRIPTO - EMPLEADOR
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA *
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE - FOLIO 7
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE - FOLIO 6
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE NOTA – RESPUESTA
8. Documentos legales *	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE - FOLIO 10
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE NOTA – RESPUESTA
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A
f) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017-2018-2019] para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE NOTA – RESPUESTA
b) IVA General de los últimos [3] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A
c) Formulario 106 de los últimos [2017-2018-2019] años para contribuyentes del IRPC.	N/A
d) Formulario 104 de los últimos [2017-2018-2019] años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
g) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
a) Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2018 y/o 2019).	CUMPLE NOTA – RESPUESTA

OBSERVACIÓN: La Carta Invitación establece conforme al ***ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (g) Certificado de Producto y Empleo Nacional:*** *... "La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio" ...*

9. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LA OFERTA:

El Comité de Evaluación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, ha solicitado a la Empresa: **ANGORA DE DELICIA BENITEZ** mediante nota de fecha **14/12/2020**, la presentación de los siguientes documentos:

✓ Desglose de Precios. *En referencia al Monto total de la Oferta, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.* El fundamento de lo solicitado se basa en que, al momento de la verificación del precio ofertado, el mismo se encuentra fuera del rango establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020 Art. N° 4**: **** ÍTEM 1:*** *se observa una diferencia de* ***19,30 %*** *por encima del precio referencial.*

✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

Abg. Norma [illegible] Ruiz Díaz
Encargada
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

✓ Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. OBS: *El documento presentado en la oferta se encuentra vencido.*

✓ Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.

✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017-2018-2019] para contribuyente de IRACIS.

✓ Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2018 y/o 2019).

La empresa **ANGORA DE DELICIA BENITEZ** remite los documentos en fecha **15/12/2020**, por lo cual cumple con los pedidos formulados, en consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

10. CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa **ANGORA DE DELICIA BENITEZ** en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación de la presente Contratación Directa. El análisis fue elaborado por el **C.P. Carlos Torres Decoud**, remitiendo del cual se desprende cuanto sigue:

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	267.765.770 / 563.418	475,25	296.883.067 / 1.626.641	182,51	329.990.171 / 2.155.090	153,12	**270,30**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	563.418 / 437.576.306	0,00	1.626.641 / 458.713.235	0,00	2.155.090 / 483.185.078	0,00	**0,00**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	4.146.450 / 85.000.000	0,05	14.369.770 / 85.000.000	0,17	19.395.806 / 413.630.124	0,05	**0,09**	**CUMPLE**

11. EXPERIENCIA:

Seguidamente se procede al Análisis de las Experiencias de la Empresa Oferente, de conformidad al ***ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (g) Experiencia Requerida***, establecido en la Carta de Invitación:

Empresa	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
ANGORA DE DELICIA BENITEZ	**G. 30.940.000.-**	**G. 7.735.000.-**	**G. 117.331.420.-**	**CUMPLE.**

12. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Muestras: Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: SI APLICA.
Será necesaria la presentación de 1 muestra de cada ítem ofertado. La muestra deberá presentarse en las mismas condiciones en que el producto va a ser entregado en caso de ser adjudicado, a fin de verificar si corresponde al producto solicitado en cuanto a Especificaciones Técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberán estar de acuerdo con los documentos obrantes en el MSPYBS. En caso de no presentarse la muestra en el momento de la Apertura de Ofertas, las empresas oferentes dispondrán de un día hábil posterior a la fecha de apertura de ofertas, de 07:00 a 15:00 hs. para presentarlas en el Dpto. de Compras Menores - Dirección Operativa de Contrataciones.

Se procede al análisis de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la Empresa Oferente, de conformidad con las muestras presentados y las bases y condiciones de la Carta de Invitación. El Criterio utilizado en el mismo es **CUMPLE / NO CUMPLE** y se detalla a continuación:

Abg. Norma F. Frol Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ITEM N°	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentac.	ANGORA DE DELICIA BENITEZ
1	10121801-001	BALANCEADOS PARA ANIMALES	BALANCEADOS PARA PERROS, BOLSAS DE 25 KILOS, ETIQUETADAS CON INFORMACION NUTRICIONAL Y SELLO DE CALIDAD, FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO MAYOR A UN AÑO, CERTIFICACION DE INTN.	UNIDAD	BOLSA X 25 KL	**CUMPLE**

13. RECOMENDACIONES:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se **recomienda la ADJUDICACIÓN del Ítem N° 1 a la firma ANGORA DE DELICIA BENITEZ,** por cumplir con los requisitos Legales, Técnicos y Administrativos solicitados en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación.

Atendiendo a lo establecido en el Art. N° 30 inc. a) de la Ley 2051/03, se recomienda la **DECLARACIÓN DESIERTA de los Ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9**; debido a que no se ha presentado oferta alguna en las mismas. Así mismo, si aún persistiere la necesidad, se recomienda iniciar los trámites administrativos correspondientes para un SIGUIENTE LLAMADO para la adquisición los bienes declarados desierto, objetos de la presente licitación.

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Institución: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Descripción: "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE USO ANIMAL PARA EL CAN" – PLURIANUAL – I.D. N° 388.038.-
Modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63/2020.
Empresa: ANGORA DE DELICIA BENITEZ.
RUC: 2217235-1

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD	PRECIO U. (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	10121801-001	BALANCEADOS PARA ANIMALES	SUPERMIX	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA X 25 KL	221	140.000	30.940.000
MONTO TOTAL: GUARANIES TREINTA MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA MIL. -									30.940.000

14. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	ÍTEM SUGERIDO	Precio total (IVA incluido)
ANGORA DE DELICIA BENITEZ	01.-	Gs. 30.940.000.-
MONTO TOTAL		Gs. 30.940.000.-

Abg. Norma F. [illegible] Díaz
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ITEMS DECLARADOS DESIERTO (Art. 30 inc. "a"): 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.-

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CD N° 63/2020: GUARANIES TREINTA MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA MIL. -

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 15 de diciembre de 2020, luego de la lectura y ratificación, este documento es firmado en prueba de conformidad.

Documentos Anexos: Cuadro de Precio Adjudicado y Cuadro Comparativo de Precios. -

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección General de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES NUESTRO DICTAMEN

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

22 -12- 2020
DGAF
113981

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

DESCRIPCIÓN: "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE USO ANIMAL PARA EL CAN" - PLURIANUAL – I.D. N° 388.038.-

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 63/2020

EMPRESA: ANGORA DE DELICIA BENITEZ

R.U.C. : 2217235-1

ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	10121801-001	BALANCEADOS PARA ANIMALES	UNIDAD	BOLSA X 25 KL	SUPERMIX	PARAGUAY	221	140.000	30.940.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES TREINTA MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA MIL.-									**30.940.000**

Melissa Articanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 63/2020 – "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE USO ANIMAL PARA EL CAN" - PLURIANUAL – I.D. N° 388.038.-

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							EMPRESA 1: ANGORA DE DELICIA BENITEZ							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENC.	MONTO TOTAL REFERENCIAL	MARCA	PROCEDENC.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)	Var. %
1	BALANCEADOS PARA ANIMALES	UNIDAD	BOLSA X 25 KL	221	117.350	25.934.350	SUPERMIX	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA X 25 KL	221	140.000	30.940.000	19,30%
2	CARNE VACUNA	UNIDAD	UNIDAD	145	10.445	1.514.525	-	-	-	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	-
3	CARNE VACUNA	UNIDAD	UNIDAD	600	2.328	1.396.800	-	-	-	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	-
4	SARDINAS	UNIDAD	UNIDAD	500	4.797	2.398.500	-	-	-	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	-
5	AGUA MINERAL	UNIDAD	UNIDAD	21	8.955	188.055	-	-	-	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	-
6	YERBA MATE	UNIDAD	UNIDAD	200	11.926	2.385.200	-	-	-	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	-
7	CAFÉ	UNIDAD	UNIDAD	50	21.958	1.097.900	-	-	-	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	-
8	AZÚCAR	UNIDAD	UNIDAD	100	5.040	504.000	-	-	-	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	-
9	ATÚN AL AGUA	UNIDAD	UNIDAD	183	5.786	1.058.838	-	-	-	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	-
MONTO TOTAL REFERENCIAL						36.478.168	TOTAL (I.V.A. INCLUIDO) - EMPRESA 1						30.940.000	

Melissa Articanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS